

ABSOLUCION DE RECLAMOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN ASCENSO 2022 - ETAPA DESCENTRALIZADA

UGEL GRAN CHIMU

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	SUSTENTO DEL RECLAMO	OBSERVACIÓN
1	ROMERO CUBAS DIANA JULISA	18132117	INICIAL	La docente solicita revisión de Informe escalafonario, ya que no se le ha actualizado su legajo	IMPROCEDENTE, de acuerdo a las normas de este concurso, el postulante es responsable de verificar su legajo en el área de escalafón dentro de los plazos establecidos por el MINEDU, adjuntado los documentos en físico
2	IGLESIAS PRETEL JULISSA HUMBERTINA	271 71 681	PRIMARIA	La docente solicita revisión de Informe escalafonario, ya que no se le ha considerado puntaje en formación académica y profesional	IMPROCEDENTE, puesto que a la docente se le ha considerado el puntaje máximo en todos los criterios, a excepción el que corresponde a Título de segunda especialidad, el cual no registra en su informe escalafonario
3	DIAZ PICHEN SILVIA JANNETH	271 52 194	PRIMARIA	La postulante reclama desconocer el puntaje que se asigna a la experiencia laboral y profesional	IMPROCEDENTE, dado que a la postulante se le ha evaluado de acuerdo a su informe escalafonario y a la matriz de valoración de la RVM 057-2021 -MINEDU y sus modificatorias
4	ALVA ALCÁNTARA CARLOS LEONEL	271 46 673	PRIMARIA	El docente reclama contar con la cantidad mínima de años de servicio en la escala actual, que lo faculta para acceder a ascenso a la siguiente escala	PROCEDENTE el postulante registra en su informe escalafonario que cuenta con más del tiempo mínimo de servicios oficiales en la Cuarta Escala magisterial
5	ALVA LIMAY DE MALAVER ROSA ALCIRA	271 51 889	PRIMARIA	La docente reclama que no se le ha considerado puntaje alguno, en los rubros de formación académica y profesional y méritos	IMPROCEDENTE, en el informe escalafonario de la docente no registra los documentos que detalla en la solicitud de reclamo, además de acuerdo a las normas de este concurso, el postulante es responsable de verificar su legajo en el área de escalafón dentro de los plazos establecidos por el MINEDU, adjuntado los documentos en físico.
6	MALAVER SAGASTEGUI SANTOS DOMINGO	271 51 917	PRIMARIA	El docente reclama que no se le ha considerado puntaje alguno, en los rubros de formación académica y profesional: capacitaciones	IMPROCEDENTE, Al docente se le ha evaluado, con el puntaje máximo en el rubro de formación académica: especialización y actualización, en base a su informe escalafonario y a la matriz de valoración de la RVM 057-2021 -MINEDU y sus modificatorias.
7	GALVEZ SOTERO MARIA JAUDIOSA	19252963	PRIMARIA	La docente solicita rectificación de su RD de ratificación, puesto que registra en ella cuarta escala magisterial y debe decir quinta escala magisterial y la corrección del informe escalafonario	IMPROCEDENTE: en base a la normativa del presente concurso, el comité se encarga de registrar la información que aparece en el informe escalafonario de la postulante, y en esta escala de la docente es la correcta. El retiro al concurso de ascenso de escala 2022, no ha sido responsabilidad del comité de evaluación
8	HERRERA ZAVALA ESTHER HAYDEE	19032414	SECUNDARIA	La postulante solicita se le consideren como méritos las RD 005668 Y 005958 que no han sido registradas en su informe escalafonario emitido para este concurso	IMPROCEDENTE, de acuerdo a las normas de este concurso, el postulante es responsable de verificar su legajo en el área de escalafón, además para el presente concurso solo se consideran méritos los actos resolutivos del MINEDU, por haber resultado ganador del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes; o por haber ganado el Concurso Nacional de proyectos de innovación educativa del FONDEP; o por ocupar uno de los tres (03) primeros puestos de los Concursos organizados o patrocinados por el MINEDU...
9	TERRONES ANGULO JULIA ISABEL	41 656373	SECUNDARIA	El docente reclama se le considere el diplomado de Posgrado, especialización Didáctica en pedagogías emergentes: enfoque por competencias	IMPROCEDENTE, puesto que en su informe escalafonario ha sido registrado como especialización, por lo tanto se le asignó el puntaje correspondiente al mismo.

CASCAS, 21 DE AGOSTO DE 2023.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ASCENSO DOCENTE
UGEL GRAN CHIMÚ